

Botta, Alejandro F.

*Aspectos de la vida cotidiana en la colonia judía
de Elefantina*

Antiguo Oriente: Cuadernos del Centro de Estudios de Historia del Antiguo
Oriente Vol. 9, 2011

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Botta, Alejandro F. "Aspectos de la vida cotidiana en la colonia judía de Elefantina" [en línea], *Antiguo Oriente: Cuadernos del Centro de Estudios de Historia del Antiguo Oriente* 9 (2011).

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/aspectos-vida-cotidiana-colonia-elefantina.pdf>
[Fecha de consulta:.....]

ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA EN LA COLONIA JUDÍA DE ELEFANTINA¹

ALEJANDRO F. BOTTA

*Boston University
abotta@bu.edu
Boston, USA*

Summary: Aspects of the Daily Life of the Jewish Colony of Elephantine

This article explores aspects of the daily life of the Jewish colony of Elephantine (5th cent. BCE) in Egypt's southern border. It surveys the history of their discovery and publication; discusses the origins of the colony, the personal status of its members, and the legal and religious practices of the Jewish colonists as reflected in their documents.

Keywords: Elephantine – Judaism – Aramaic – Persian period in Egypt

Resumen: Aspectos de la vida cotidiana en la colonia judía de Elefantina

Este artículo explora aspectos de la vida cotidiana en la colonia judía de Elefantina (siglo V AEC) en la frontera sureste de Egipto. Centrado en la historia de su descubrimiento y publicación, son considerados los orígenes de la colonia, el estatus de sus miembros así como las prácticas religiosas y legales de los colonos judíos tal como lo reflejan sus documentos.

Palabras Clave: Elefantina – Judaísmo – Arameo – Período Persa en Egipto

¹ Recién terminada mi licenciatura en Historia en la Universidad de Buenos Aires bajo su dirección, la Prof. Alicia Daneri me sugirió el estudio de la colonia judía de Elefantina, un tema que anteriormente había atraído el interés de Abraham Rosenvasser. Alicia fue mi directora en mi beca de iniciación de CONICET “Dinámica de lo social en la comunidad judía de Elefantina,” lo que fue el paso inicial en mis estudios del corpus arameo. Desde entonces, ella ha sido siempre para mí un ejemplo de calidad excepcional tanto en lo académico como en lo humano. Esta breve contribución no alcanza a expresar mi profundo agradecimiento por su continuo apoyo y amistad.

INTRODUCCIÓN

Si bien el Egipto antiguo siempre manifestó la presencia de extranjeros en su medio, una de las características del período persa fue el aumento considerable de la población extranjera y la consecuente interacción con la población egipcia². Las evidencias de esta interacción quedaron registradas en ostraca, papiros, sarcófagos y monumentos diversos. Dado que el arameo se convirtió en la lengua franca durante el imperio persa, gran parte de esas interacciones está documentada, precisamente, en el corpus de documentos arameos hallados en Egipto.

Algo más de un siglo transcurrió desde el inicio de la publicación de tales documentos³. Durante el siglo XIX una cantidad de papiros de Elefantina fueron adquiridos por investigadores europeos y alojados posteriormente en diferentes museos⁴, pero no fue hasta principios del siglo XX que se publicó el primer documento arameo de Elefantina: el P. Strassbourg⁵. Para 1903, A. E. Cowley publicaba el primer documento legal. Unos pocos años más tarde, en 1906, vieron la luz once documentos legales y tres ostracas adquiridos en un mercado de antigüedades de Asuán⁶. Estos hechos estimularon la realización de excavaciones en la isla de Elefantina en busca de más evidencias, producto de lo cual se produjo el descubrimiento de numerosos papiros y ostracas por parte de una expedición alemana, que fueron publicados por E. Sachau en 1911⁷.

La importancia de los papiros de Elefantina para el estudio del judaísmo antiguo y de las instituciones legales del período persa fue, entonces, ampliamente reconocida. En 1908, F. Buhl publicaba un trabajo analizando aspectos lingüísticos, legales y religiosos de los documentos y concluía que en ellos podía detectarse influencias tanto de origen egipcio como babilónico⁸. Algunos años más tarde, E. Pritsch ofrecía un estudio sistemático de las leyes y fórmulas legales contenidas en los papiros reconociendo en ellos influencias hebreas, persas, egipcias y mesopotámicas⁹. Para 1918, M. Sprengling ofrecía

² Ver Vittmann 2003; Winnicki 2009.

³ Para un panorama de la historia del descubrimiento y publicación ver Porten 2011: 1–10.

⁴ Entre ellos, Giovanni Batista Belzoni, quien donó al museo de Padua la carta *TAD A3.3*. Bresciani 1960: 11–24.

⁵ Euting 1903: 297–311.

⁶ El primer documento legal que fue descubierto (1842–1845) consistía de varios fragmentos = *TAD B8.5*. Ver *TAD B*, “Introduction,” p. v. Para una lista completa de los documentos arameos de Egipto publicados hasta la fecha, ver Porten 1997 vol. 2: 213–219; *ibid.*, Appendix 1: “Egyptian Aramaic Texts,” 393–410.

⁷ Sachau 1911.

⁸ Buhl 1908: 37–64.

⁹ Pritsch 1912: 7–70 y especialmente 14–15.

una traducción al inglés de los papiros publicados hasta esa fecha¹⁰, mientras que en 1923 nuevamente A. E. Cowley realizaba una recolección y publicación de los textos disponibles¹¹, dedicando más de la mitad de la introducción de su trabajo al análisis de la religión de los colonos, a la cual consideró “el derivado más importante del estudio de estos papiros”¹². En los primeros años de la década de 1930 se publicaron nuevos textos¹³, mientras que para 1937 vio la luz un exhaustivo y pormenorizado estudio de la religión de los colonos efectuado por A. Vincent. Mientras que en los años siguientes G. R. Driver¹⁴ y E. Bresciani junto con M. Kamil añadían nuevas cartas al corpus elefantino¹⁵, el acervo documental se vio incrementado con la publicación, en 1953, de la colección de papiros de carácter legal depositados en el museo de Brooklyn. Al publicar este nuevo material, Kraeling escribió una extensa introducción con el propósito de ubicar los nuevos documentos en el contexto de los conocimientos previos y discutir algunos puntos como el origen y fin de la colonia, su religión, su vida cotidiana y la naturaleza del gobierno persa en Egipto¹⁶.

Además de los análisis sobre la religión de los colonos, varios estudios de carácter jurídico fueron publicados con el propósito de comparar los aspectos legales de los papiros con la legislación bíblica, talmúdica, babilónica y egipcia, los cuales contribuyeron a la exposición y clarificación de las diversas implicancias legales de los documentos¹⁷.

En 1968, Bezalel Porten presentó lo que constituye, hasta la fecha, el estudio general más completo sobre la colonia judía de Elefantina¹⁸. Los estudios publicados con posterioridad a esa fecha continuaron desarrollando temas legales y religiosos. Entre aquellos que refieren temas legales, destacamos los de Y. Muffs, *Studies in the Aramaic Legal Papyri from Elephantine* (1968); A. Gross, *Continuity and Innovation in the Aramaic Legal Tradition* (2008); y fundamentalmente, los de B. Porten y S. Szubin¹⁹; mientras que, entre los

¹⁰ Sprengling 1917: 411–52 y 1918: 349–375.

¹¹ Cowley: 1923.

¹² Cowley 1923: xxviii.

¹³ Bauer-Meissner 1936.

¹⁴ Driver 1954.

¹⁵ Bresciani-Kamil 1966.

¹⁶ Kraeling 1953: 3–119.

¹⁷ Volterra 1956 y 1957; Verger 1964; 1964b; 1964c y 1965; Rabinowitz 1954; 1955; 1956; 1957a; 1957b; 1958; 7 1961; Yaron 1957; 1957b; 1958; 1958b; 1958c; 1959; 1960; 1960b; 1961.

¹⁸ Porten 1968.

¹⁹ Porten-Szubin 1982a; 1982b; 1985; 1987a; 1987b; 1995; Szubin-Porten 1982a; 1983a; 1983b; 1987c; 1988; 1992; 2001.

segundos, consideramos de relevancia los efectuados por M. Silverman en *Religious Value in the Jewish Proper Names at Elephantine* (1985). Además del abordaje de estos temas específicos, continuaron apareciendo nuevas traducciones y ediciones de los papiros, como las efectuadas por P. Grelot (1972)²⁰, B. Porten y J. Greenfield (1974).²¹ Recientemente se completó la publicación de los cuatro volúmenes del *Textbook of Aramaic Documents from Ancient Egypt*²², que contiene numerosas correcciones a las ediciones anteriores de los papiros, por lo que debería ser considerada como la edición básica para realizar cualquier estudio sobre el material arameo proveniente de Egipto.

Además de los papiros hallados en Elefantina, resultan de sumo interés para su estudio los 202 fragmentos y 26 ostraca descubiertos en Saqqara²³ y los papiros de Samaria publicados recientemente por D. M. Gropp, en especial para el análisis de los aspectos legales²⁴. Finalmente, un volumen que incluye tanto documentos en arameo, como en hierático, copto, griego, latín, y árabe originados en Elefantina fue re-editado recientemente por B. Porten²⁵.

El corpus del papiros arameos provenientes de Egipto incluye treinta y cinco cartas, datadas entre finales del siglo VI y principios del siglo IV AEC²⁶. Veintiocho están relacionadas con Elefantina-Syene (*TAD* A2.1–4, A3.1–10, 4.1–10; 5,2, 5, 6,1, 20), una proviene de el-Hibe (*TAD* A3.11), tres de Luxor (*TAD* A2.5–7), una de Saqqara (*TAD* A5.1), y dos son de origen desconocido (*TAD* A5.3, 4).

Las cartas se pueden clasificar como:

- 1) Cartas privadas / familiares (*TAD* A2.1–7; 3:1–11) que se ocupan de asuntos personales y cuestiones familiares;
- 2) Cartas comunitarias—procedentes del archivo de Jedanías (*TAD* A4.1–10)—relativas a asuntos religiosos con temas referidos a la celebración de la Pascua, la crisis que condujo a la destrucción del templo de Elefantina y la posterior solicitud del permiso para reconstruirlo;
- 3) Cartas oficiales, que comprenden cinco fragmentos (*TAD* A5.1–5) y la correspondencia del sátrapa Arsames (*TAD* A6.3–16).

²⁰ Grelot 1972.

²¹ Porten-Greenfield 1974.

²² Porten-Yardeni 1986–1999.

²³ Segal 1983.

²⁴ Gropp 2001: 1–116.

²⁵ Porten 2011 (primera edición 1996).

²⁶ AEC = antes de la era común es el equivalente secular a la nomenclatura religiosa a.C.

Dentro de este corpus es posible rastrear por lo menos treinta fórmulas epistolares con diversos grados de similitud con expresiones en egipcio demótico y fórmulas epistolares cuneiformes²⁷.

El corpus de Elephantina incluye cuarenta y tres contratos y fragmentos dados en el siglo V AEC. Esta correspondencia hace patente el carácter cosmopolita de Elephantina durante el período persa. Además de los nombres judíos²⁸, las cartas atestiguan la presencia de numerosos nombres de origen arameo (Aḥatsin, Akbah, Anathi, Atardimri (Atardi), Bethelnathan, Bethelshezib, Eder, Jakeh, Makkibanit (Makki), Nabunathan, Nabushezib [Nabusha], Reia, Shail) y también acadio (Banitsar, Banitsarli, Sharrudur). Los de origen egipcio, naturalmente, son los más numerosos (Ḥarwodj, Pṭaḥertais, Peṭeamun, Peṭekhnun, Pasi, Psami, Waḥpre; Esereshut, Eswere, Heriuṭo, Kiki, Shepneit, Tabi, Tapmet, Tarou, Tashai, y Teṭosiri)²⁹.

Los soldados arameos y judíos asentados en la isla de Elephantina y en Syene proveían el necesario apoyo militar a la administración persa en la frontera sur de Egipto. La colonia estaba organizada en “guarniciones” (*ḥayla'*), que estaban a su vez divididas en “destacamentos” (*degel*), subdivididos en “centurias” (*m'h*)³. En el período persa el término “destacamento” fue utilizado en Egipto para designar tanto a unidades militares egipcias como extranjeras (*TAD* A4.5: 1). Las “centurias” fueron utilizadas también en Israel para el servicio militar y civil (véase Éx. 18: 21; Núm. 31: 48; 2 Re. 11: 14, 19).

La mención a babilonios, caspianos, khwarezmios, bactrianos, medos, magos, persas, arameos y egipcios como partes contratantes o testigos en los documentos legales de la comunidad judía, sugiere que el derecho mercantil que regía las transacciones de los soldados judíos no era diferente del que gobernaba las transacciones del resto de los grupos étnicos representados en Elephantina-Syene. De los catorce escribas atestiguados en los documentos legales de Elephantina, siete ostentan patronímicos hebreo-araméos, dos llevan patronímicos arameos, y cinco patronímicos de origen acadio³¹. La asimila-

²⁷ Ver Dion 1982; Botta 1996–99; y Botta-Porten, en prensa.

²⁸ El estudio fundamental para el análisis de los nombres personales judíos en Elephantina lo constituye el trabajo de Silverman 1985. La discusión metodológica relevante para la clasificación de los nombres personales en judíos y no judíos, así como su utilización para el estudio de la religión de la comunidad judía está bien detallada por lo cual consideramos que no es necesario repetirla aquí. Cf. Silverman 1985: 12–17.

²⁹ Para los nombres egipcios en los documentos arameos, cf. Porten 2002.

³⁰ Cf. Porten 1968: 28–34.

³¹ Ver Folmer 1995: 28–35. Para el rol de los escribas en la transmisión de fórmulas legales, cf. Botta 2006.

ción progresiva que encontramos en la onomástica de Elefantina-Syene apunta a la compatibilidad cultural de los diversos grupos.

En los contratos de Elefantina las partes contratantes eran identificadas por su asociación étnica (judíos, arameos, etc.) y el respectivo destacamento. La utilización de los términos étnicos “judío” y “araméo”, a veces atribuidos a la misma persona, parecen reflejar un esquema de organización impuesta con el fin de proporcionar una estructura administrativa. “Arameo” sería un término étnico-administrativo utilizado por la administración persa, mientras que “judío” sería un término étnico-comunitario³².

LOS ORÍGENES DE LA COLONIA JUDÍA DE ELEFANTINA³³

Los datos que poseemos acerca del origen de la comunidad judía en Elefantina no son muchos y por consiguiente el tema se prestó a cierta especulación. El contrato más antiguo que nos legó la comunidad es un acta de intercambio datada en el 495 AEC (*TAD* B5.1), mientras que el documento más reciente es una carta del año 399 AEC (*TAD* A3.9). Una carta del año 407 AEC reporta que la comunidad judía de Elefantina, incluyendo el templo dedicado a su dios YHW, ya se encontraba establecida antes de la conquista persa del 525 AEC (*TAD* A4.7). Se efectuaron diferentes propuestas en relación a la fecha y los orígenes de la colonia de Elefantina, algunas relacionando a sus habitantes con israelitas del norte o samaritanos³⁴, otras con la colonia judía de Yadi, en el sur de Anatolia³⁵, y también con supuestos descendientes de hebreos que permanecieron en Egipto desde tiempos del Éxodo³⁶. En 1968, Porten propuso tres coyunturas históricas posibles para el establecimiento de la colonia judía de Elefantina: 1) el período desde la guerra sirio-efraimita hasta el asedio de Jerusalén por el ejército asirio (735 a 701 AEC); 2) el período en que Manasés

³² Ver Botta 2009: 51–54.

³³ Bob Becking considera que la utilización del término “judíos (Jews)” en referencia a la comunidad de Elefantina es un anacronismo porque “en el siglo V AEC el judaísmo no se había desarrollado desde el yahvismo del modo en que lo conocemos desde los tiempos helenísticos en adelante. Por lo tanto, prefiero denominarlos judaítas” (Becking 2008: 184–5). Al analizar la etimología del término “judío (Jew)” en inglés, se descubre que “judío (Jew)” se origina en el Inglés medio (Middle English - siglos XI-XV DEC), proveniente del francés antiguo *juiiu*, vía latín del griego *Ioudaios*, vía arameo del hebreo *yěhūdī*, de *yěhūdāh* “Judá”, lo que plantea la duda acerca de la necesidad de tal cambio de “judíos” a “judaítas”.

³⁴ Vincent 1937.

³⁵ Gordon 1955.

³⁶ Maclaurin 1968.

apoyó a Egipto en su rebelión contra Asiria, a mediados del siglo VII AEC, y 3) el período comprendido entre la ascensión al trono de Joaquín (609 AEC) y la huida a Egipto, encabezada por Johanan b. Carea³⁷.

La fuente más explícita al respecto es la Carta de Aristeas:

*Deportó a Egipto, también por entonces a mas de cien mil entre ellos, y armó a unos treinta mil de ellos bien escogidos instalándolos en los controles de su nación (antiguamente con el “persa” habían venido bastantes, e incluso antes que éstos habían sido enviados ya otros aliados para luchar con Psamético en contra del rey de los etiopes. Pero no habían afluido tantos como deportó Tolomeo Lagos).*³⁸

También se planteó la disyuntiva acerca de si el Psamético mencionado en el texto es Psamético I o Psamético II. Psamético II realizó una campaña contra Nubia en el 595 AEC, donde sus fuerzas mercenarias dejaron inscripciones en el coloso de Ramsés II en Abu Simbel. Sus nombres sin embargo no registran la presencia de judíos entre ellos³⁹. Es más probable, entonces, que el rey mencionado en la Carta de Aristeas fuera Psamético I, el fundador de la dinastía saíta. Alrededor del 650 AEC, Manasés de Judá comprometió sus tropas en la campana etíope de Psamético I. Estas fuerzas podrían haberse estacionado posteriormente en Elefantina para reemplazar a los soldados egipcios⁴⁰.

Más recientemente, Porten ofreció evidencia adicional a la teoría que considera el asentamiento de la guarnición judía junto con el templo en Elefantina alrededor del 650 AEC como un proceso muy similar a la creación de la guarnición judía con su templo respectivo en la época de Onías⁴¹. La construcción de un templo en Elefantina podría haber sido un intento de proporcionar un lugar alternativo de adoración como una reacción a la paganización del templo de Jerusalén por parte de Manasés, como sugiere Porten, o para cubrir las necesidades religiosas de la comunidad judía que ya estaba allí. Por otro lado, K. van der Torn consideró que el origen del asentamiento judío

³⁷ Porten 1968: 8–16.

³⁸ Díez Macho 1983: 21.

³⁹ Sauneron y Yoyotte 1952: 131.

⁴⁰ Porten 1984: 379.

⁴¹ Porten 2003b.

se debe datar en el siglo VII AEC y localiza el origen de los colonos arameos en el norte de Siria⁴².

STATUS PERSONAL

En el corpus epistolar, la manera en que se autodescribe el remitente en relación al destinatario de la carta refleja el estatus personal de cada uno respecto del otro. Por ejemplo, en las cartas entre iguales se utiliza la expresión “a mi hermano” (*l'hy*, *TAD* A3.6: 1, 5), mientras que si alguien se dirige a su superior lo menciona como su “señor” o “señora” y se describe a sí mismo como su “esclavo” o “siervo” (*l mr'n NP-'bdyk NP*, *TAD* A4.7: 1; A4.2: 1, 17; A3.7: 1). Esto también es válido para las relaciones familiares, donde el hijo se dirige a su padre como “mi señor” y el remitente se describe como “su siervo”. La expresión “ciudadanos de Elefantina” (*b'ly yb*, *TAD* A4.7: 22) tal vez se utilizaba para referirse sólo a los dirigentes de la comunidad, los propietarios o jefes de familia. La expresión se usa en la Biblia, en ese sentido (Josué 24: 11, Jueces 9: 6; 20: 5; 1 Samuel 23: 11). La mujer gozaba de ciertos derechos como el ser propietaria de bienes muebles e inmuebles, y del derecho al divorcio⁴³.

SERVIDUMBRE / ESCLAVITUD

Todos los esclavos que se mencionan en los documentos de Elefantina llevan nombres egipcios. La esclavitud no era necesariamente un estado permanente en Elefantina y, quizás “servidumbre” sería una mejor palabra para describir tal situación⁴⁴. Ta(p)met, la sierva mencionada en el documento de matrimonio con Ananías b. Azarías (*TAD* B3.3: 7) probablemente había nacido libre y pareciera que recuperó su libertad posteriormente (*TAD* B3.5, B3.6)⁴⁵. Los siervos llevaban una marca en la mano derecha con el nombre de su amo, como se indica en *TAD* B2.11: 4–5. Textos contemporáneos demóticos dan fe de la práctica de la auto-venta de personas, donde la persona se vende como siervo durante un periodo limitado. Los esclavos en Elefantina se consideraban como cualquier otro bien mueble y, como tales, eran embargables, y utilizados como prendas en caso de deudas pendientes de pago (*TAD* B3.1: 10; *TAD* B3.13: 11).

⁴² van der Torn 1992:

⁴³ Ver Azzoni 2000: 107–128.

⁴⁴ Ver Porten 1968: 203–205; Yaron 1961: 36–40.

⁴⁵ Ver Porten 1995.

COMPRA - VENTA

Los documentos de compra-venta que se han conservado completos (*TAD* B3.4, B3.12) están compuestos *ex latere alienatoris* siguiendo un formulario estándar⁴⁶ que incluye la fecha, las partes contrayentes, un sumario de la transacción, la descripción de la ejecución de la transacción (en las ventas, el importe del pago), una declaración de satisfacción con el precio recibido por parte del vendedor, una descripción de la propiedad, una fórmula de la transferencia, la declaración de los derechos del comprador, un finiquito por parte del vendedor, una garantía general contra las demandas por parte de terceros, el nombre del escriba, una cláusula de dictado, el nombre de los testigos, y un endoso. El endoso del documento de venta deja en claro que es una transferencia con la afirmación “el documento de una casa que vende NP (PN)” (*TAD* B3.4: 25; *TAD* B3.12: 35).

HERENCIA

No hay legados testamentarios en el corpus de Elefantina. La herencia se rige por regulaciones tradicionales y disposiciones específicas en los documentos de matrimonio (*TAD* B2.3, B3.5, B3.10)⁴⁷. Los bienes hereditarios se transmiten incluyendo la fórmula “y sus hijos después de ti” (*wbnyky 'hryky*, *TAD* B2.3.9 *passim*) en la cláusula de investidura después de que los derechos del comprador se indican por la fórmula “y sus hijos después de ti”. Sin embargo, no limita el derecho del comprador para transferir la propiedad (para ciertas limitaciones ver *TAD* B2.4: 6–8). Sólo poseemos un documento que trata de la división de una herencia (*TAD* B2.11), donde los hermanos Maseías y Jedanías, hijos de Natán, se dividen entre ellos dos esclavos egipcios que habían sido propiedad de su madre Mibtahiah. El hecho de que todo el archivo de Mibtahiah termina en las manos de Jedanías sugiere que él era el primogénito y tenía derechos hereditarios preferenciales. Además, la fórmula “y sus hijos después de ti”, daría a entender que los hijos varones y no las hijas eran los herederos primarios. Se puede suponer que las hijas tenían el derecho a la herencia en caso de que el titular de la propiedad hubiera fallecido sin dejar hijos varones (cf. Números 27: 8), ya que aparecen como posibles demandantes en *TAD* B2.2: 32–34. Pareciera ser que en el caso en que hubiera

⁴⁶ Ver Botta 2009: 44–56.

⁴⁷ Ver Yaron 1961: 65–78; Szubin-Porten 1983b.

hijos varones, las hijas recibían parte de la propiedad familiar a través de legados durante la vida del padre. Esos legados podían entrar en vigor inmediatamente. En este caso se ve utilizada la fórmula “en mi vida y en mi muerte” (*bḥyy wbmwy*, *TAD B2.3: 3*). Si la situación regía luego de la muerte del padre, se utilizaba la fórmula “a mi muerte” (*bmwy*, *TAD B3.10: 18*).

En el caso de la muerte de un marido sin hijos, la esposa recibía “control” (*šlyt*, *TAD B2.6: 18*) sobre la propiedad. Mientras que en el caso de la muerte de la esposa, el esposo recibía plenos derechos de propiedad y “heredaba” la propiedad de la esposa (*yrtñ*, *TAD B2.6: 21*). El derecho de la viuda sin hijos se suele establecer en los contratos matrimoniales. En *TAD B3.8*, el documento de matrimonio entre Ananías b. Hageo y Zacur b. Mesulam acerca de Jehoishma, indica que en el caso de la muerte del marido (Ananías) sin que la pareja hubiera tenido hijos, sus derechos se limitan al usufructo de sus bienes, siempre y cuando no contraiga nuevas nupcias (*TAD B3.8: 33*), mientras que, en caso de que ella falleciera, toda su propiedad pasaba a su marido.

PRÉSTAMOS, PRENDAS Y DEPÓSITOS

Los papiros atestiguan el préstamo de pequeñas sumas de dinero (*TAD B3.1, B4.2 TAD*, cuatro shekels cada uno) y cereales (*TAD B3.13*)⁴⁸. Tales documentos comienzan con la declaración “usted me ha dado un préstamo” (*yḥbt ly zpt*). La tasa de interés para los préstamos de dinero podía llegar al 60 % anual. Cuando el préstamo se consideraba reembolsado, el prestamista transfería el documento que acreditaba el préstamo al prestatario. En algunos casos, cuando los préstamos de grano no eran pagados, el prestatario amenazaba convertir el préstamo en dinero, un tipo de préstamo que podía acumular intereses, a diferencia del préstamo en grano (*TAD B3.12*). Cuando los préstamos no eran cancelados en forma oportuna el prestamista requería una prenda por parte del prestatario (*TAD B3.1, B3.13*). Los documentos de préstamo por lo general enumeran los objetos que pueden ser tomados como prendas por el prestamista si tal situación llegara a presentarse (*TAD B3.13*; véase también *TAD B3.13: 2–4; B3.1: 3; B4.2: 1*). Las deudas derivadas de transacciones anteriores ven expresadas con la declaración “usted tiene contra mí” (*yty lk ly*, *TAD B4.5.2; B4.6: 3*) seguido de la cantidad adeudada. Los bienes entregados en depósito se mencionan en *TAD B2.9*, donde fueron motivo de litigio.

⁴⁸ Ver Yaron 1961: 93–98.

MATRIMONIO Y DIVORCIO

El corpus de Elefantina incluyen tres documentos de matrimonio (*spr 'ntw*) íntegros (*TAD* B3.3, B2.6, y B3.8) y algunos fragmentos (*TAD* B6.4, B6.3, B6.1, y B6.2)⁴⁹. Los documentos se suscriben entre el esposo y el jefe de la familia / custodio de la novia, o, en el caso de la sierva Tamet, su señor. El objetivo principal de estos documentos es regular los derechos económicos resultantes de la unión. Los documentos registran la petición del novio al custodio / jefe de familia de la novia a los efectos de recibir a la novia como su esposa, la *verba solemnia* “ella es mi esposa y yo soy su marido desde el día de hoy y para siempre,”⁵⁰ (*hy 'ntty w'nh b'lh mn ywm' znh w'd 'lm*) y el pago de una *mohar* por parte del novio al custodio de la novia que luego se convertía en parte de la dote de la novia. Los documentos incluyen una descripción de la misma, que consistía en dinero en efectivo, ropa, utensilios y diversos bienes, disposiciones en caso de divorcio, y la regulación de algunas situaciones como la prohibición de tomar una segunda esposa (*TAD* B3.8: 33–34) o la prohibición de negar los derechos conyugales al esposo/a (*TAD* B3.8: 37).

A diferencia de lo reflejado en la Biblia Hebrea, y a tono con la cultura egipcia donde el matrimonio podía disolverse por el fallecimiento de uno de los cónyuges o por la voluntad de cualquiera de ellos⁵¹, todos los documentos de matrimonio de Elefantina incluyen cláusulas que permiten el divorcio a ambos cónyuges. El cónyuge que deseaba iniciar el divorcio “se pone de pie en la asamblea (*'dh*)” y declaraba “yo odio / repudio (*śnh*)” al otro cónyuge (*TAD* B2.6: 23, 27, B3.3: 7, 9, B3.8: 21, 24; cf. Jueces 15: 2)⁵². La parte que inicia el divorcio está obligada a pagar una multa, “el dinero del repudio (*ksp śn'h*)” (*TAD* B2.6: 23; B3.3: 8, 9, 22, 25). En caso de que sea la mujer la que inicia el divorcio, ella pierde el *mohar*, pero en cada caso, tiene derecho a mantener la propiedad que trajo con ella en el momento del acuerdo matrimonial. Después del divorcio, la mujer es libre de regresar a la casa paterna o de ir donde le plazca (*TAD* B2.6: 25, 29, B3.8: 26, 28). Tamet, siendo criada Zacur, no gozaba de ese derecho (*TAD* B3.3).

⁴⁹ Ver Yaron 1961: 44–64; Botta 1993.

⁵⁰ Esta expresión meramente significa “por tiempo indefinido.” Ver Botta 2008.

⁵¹ Allam 1981: 121; Pestman 1961; Lüddeckens 1960.

⁵² Ver Botta: en prensa.

LAS CORTES JUDICIALES

El “jefe” (*fratarka*) y el “comandante de la tropa” o “comandante de las tropas de Syene” tenían jurisdicción sobre las cuestiones jurídicas y militares⁵³. Un cuerpo de “jueces” (*dyn*, *TAD* B2.2: 6), “los jueces del rey” (*dyny mlk'*, *TAD* B5.1: 3), “los jueces provinciales” o “los jueces, los supervisores y los oyentes” (*dyny' typty' gwsky'*, *TAD* A4.5: 8–10) estaban presentes en las decisiones judiciales, y los documentos se refieren a ellos como la instancia judicial a la que los reclamos y demandas se dirigían. La “asamblea” que se menciona en los documentos de matrimonio como el organismo al que se dirigía una declaración de odio / divorcio, no parece haber desempeñado ninguna función judicial decisoria, sino que habría servido como un medio para hacer pública la disolución, lo que impediría cualquier demanda futura o sospecha de adulterio. Por otra parte, la falta de cualquier evidencia de una corte judía autónoma sugiere que las disputas que surgían de contratos arameos y egipcios eran adjudicadas al mismo foro.

RELIGIÓN

La situación geográfica marginal de la colonia de Elefantina respecto de las corrientes dominantes del judaísmo, parece verse reflejada en el escaso tratamiento que la religión de la colonia judía de Elefantina recibe en las obras recientes sobre la historia de la religión del antiguo Israel⁵⁴. El hecho de que en Elefantina podamos acceder a documentos privados (cartas y contratos legales) ofrece un material especialmente rico para el estudio de la religión popular. Por cierto, el estudio más extenso sobre la religión en la colonia judía de Elefantina es el de A. Vincent, que data de 1937⁵⁵. El tratamiento exhaustivo más reciente es el capítulo de B. Porten en su *Archives from Elephantine* de 1968⁵⁶. Sin embargo, desde el estudio pionero de R. Albertz⁵⁷ a esta parte se empieza a vislumbrar una diversificación en los enfoques del fenómeno religioso, tanto del Israel antiguo como de otros pueblos del cercano Oriente antiguo⁵⁸. Del estudio de los sistemas cosmogónicos y de la religión estatal, cen-

⁵³ Ver Yaron 1961: 27–35; Porten 1968: 45–53.

⁵⁴ Ver por ejemplo, Albertz 1994: 531; Miller 2000: 61–62; Zevit 2001: 399.

⁵⁵ Vincent 1937.

⁵⁶ Porten 1968: 103–186.

⁵⁷ Albertz 1978.

⁵⁸ Ver Toorn 1996; para Egipto: Baines 1987: 79–98; Fecht 1965.

trados en colecciones de literatura canónica, se pasó a enfatizar el análisis de la piedad personal y familiar, y a destacar los aspectos populares de la religión.

A. Westenholz, en su estudio sobre la religión mesopotámica, propuso una clasificación que diferenciaba cuatro niveles: 1) religión popular; 2) religión de practicantes ajenos al templo; 3) religión de practicantes relacionados con el templo (culto oficial); y 4) religión oficial de la familia gobernante⁵⁹. Aplicar estos criterios a la religión de la colonia de Elefantina implica distinguir una cierta estratificación religiosa no tomada en cuenta en los estudios previos⁶⁰ y conlleva una clasificación de las fuentes que testimonien los diferentes niveles del fenómeno religioso. Si aplicamos los criterios de Westenholz a la documentación proveniente de la colonia de Elefantina, puede establecerse la siguiente clasificación: 1) testimonio de la religión popular: nombres personales, expresiones de piedad en las cartas familiares; 2) religión de practicantes ajenos al templo: Aḫiqar?; 3) practicantes relacionados con el templo: archivo de Ananías, correspondencia oficial; 4) religión de la familia gobernante: fuentes no disponibles. Un templo (*byt*) a YHW (*škn TAD B3.12: 1–2*; cf. Salmos 74: 2; 1 Reyes 6: 13) había sido erigido en Elefantina antes de la invasión de Cambises (525 AEC)⁶¹. Allí se ofrecían regularmente ofrendas de alimento (*mnḥh* cf. Éxodo 29: 40; Números 28: 1), incienso (*lbnwh* cf. Éxodo 30: 1 ss; 34ff), y holocaustos (*lwh* *TAD A4.7: 21–22*; cf. Éxodo 29: 38–42)⁶². También se hace mención de las oraciones y los sacrificios de bienestar (*dbḥ* - Hebreo *zbḥ* - *TAD A4.7: 26–27* cf. Éxodo 10: 25; 18: 12). Las dimensiones del templo, edificado a partir del modelo salomónico, eran de 20 x 60 codos y estaba orientado hacia Jerusalén (cf. 1 Reyes 8: 48; Daniel 6: 11).

Ananías b. Azaría no se identifica como miembro de algún *degel* en particular, como es el caso de las otras partes de los documentos legales, sino como “siervo (*lehen*) de YHW en Elefantina” (*TAD B3.2: 2*)⁶³. Este es el título que él ostenta en los documentos subsiguientes. En el último documento del archivo, se designa a su esposa como “*lehenah* de YHW, el dios que reside

⁵⁹ Westenholz 1976: 215–216.

⁶⁰ De hecho, los análisis disponibles sobre la vida social de la colonia no parecen enfatizar las diferentes clases sociales / estratificación entre sus habitantes.

⁶¹ Ver Rosenberg 2004.

⁶² Ver Vincent 1937; Porten 1968: 105–150; 1969.

⁶³ El título *lehen* tiene antecedentes en títulos que aparecen en documentos asirios: “*laḥḫinu* de Asur,” “*laḥḫinu* de Nabu,” “*laḥḫinu* de Ishtar de Arbela,” y “*laḥḫinu* de Sin en Harran.” Sus funciones serían el mantenimiento del edificio del templo y cuidado de los tesoros de los dioses. Ver *CAD* vol. I. s.v. “*alahḫinu*,” pp. 294–6.

en la fortaleza de Elefantina”, lo que puede implicar que ella llegó a ostentar un título similar al de su esposo o asumió la misma función por ser su esposa (cp. Isaías 8: 3).

El templo fue destruido en el verano de 410 AEC por los sacerdotes del dios egipcio Khnub con el consentimiento de Vidranga, el comandante militar (cf. *TAD* A4.5, A4.7). El duelo por la destrucción del templo (*TAD* A4.7: 20–21) incluyó el uso de silicio y ayuno (cf. Éxodo 34: 28; Daniel 10: 3), la abstinencia sexual (cf. Lamentaciones 5: 3), y la abstinencia de bebida y de unciones (cf. 2 Samuel 12: 20, 14: 02, Daniel 10: 3). De igual manera que la comunidad judía tenía su templo a YHW en la isla, la comunidad aramea tenía templos dedicados las deidades semíticas Bet-el y la Reina del Cielo (*TAD* A2.1: 1), Banit (*TAD* A2.2: 1; 2.4: 1), y Nabu (*TAD* A2.3: 1) en la parte continental⁶⁴. Una lista de las contribuciones para el templo (*TAD* C3.15) muestra que los fondos se distribuían entre YHW y dos deidades arameas, Eshem Betel y Anat Betel. El *shabbat* (*šbh*) se menciona en varios ostraca (*TAD* D7.10: 5; 12: 9; 16: 2; 28: 4; 35: 7; 48: 5, 7: 1; D19), pero ninguno de ellos sugiere que se consideraba un día de descanso, ni implicaba prácticas religiosas asociadas al mismo. La carta *TAD* A4.1 (419/18 AEC), dirigida a la comunidad judía, contiene instrucciones para la celebración de la Pascua, como comer pan sin levadura, tomar bebida fermentada (cf. *Pesah* 3:1) y abstenerse de trabajar en el primer y último día de la celebración, que se extendía desde el 15 al 21 del mes de Nisán de acuerdo al calendario babilónico en uso en Elefantina⁶⁵.

Los nombres de los judíos de Elefantina evidencian una fuerte continuidad con las tradiciones bíblicas. Ochenta de los ciento noventa nombres hebreos mencionados en los documentos son teóforicos (YHW más sustantivo o un verbo), sesenta hipocorísticos (YHW omitido) y sólo el cinco por ciento son profanos⁶⁶. El hecho de que no haya ninguna mención de la Torá en los documentos cotidianos de Elefantina, o que no se hayan encontrado copias, no implica necesariamente que fuera desconocida para la comunidad⁶⁷. Un rollo de la Torá habría sido demasiado valioso como para ser abandonado por su propietario, y el estudio de los períodos posteriores de la historia judía demuestra que la vida judía diaria estaba menos impregnada por las normas y regulaciones de la Torá que una lectura ingenua de los textos bíblicos y rabinicos podría sugerir.

⁶⁴ Ver Toorn 1992.

⁶⁵ Ver Stern 2000.

⁶⁶ Porten 1968: 133–150.

⁶⁷ Contra Kratz 2007: 83; Knauf 2002: 186.

En síntesis, el corpus en lengua aramea proveniente de Elephantina da testimonio de la vida y vicisitudes de una colonia judía compuesta principalmente por soldados y sus familias durante el siglo V AEC. El legado de esta comunidad muestra evidencia tanto de su continuidad como de su divergencia de las tradiciones bíblicas y de las tradiciones judías más tardías.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTZ, R. 1978. *Persönliche Frömmigkeit und offizielle Religion*. Stuttgart, Calwer Verlag.
- ALBERTZ, R. 1994. *A History of Israelite Religion in the Old Testament Period*. 2 vols. Louisville, Westminster John Knox Press.
- ALLAM, S. 1981. "Quelques aspects du mariage dans l'Égypte ancienne." En: *Journal of Egyptian Archaeology* 67, pp. 116–135.
- AZZONI, A. 2000. *The Private Life of Women in Persian Egypt*. Tesis doctoral no publicada, John Hopkins University.
- BAINES, J. 1987. "Practical Religion and Piety". En: *Journal of Egyptian Archaeology* 73, pp. 79–98.
- BAUER, H. y B. MEISSNER. 1936. *Ein aramäischer Pachtvertrag aus dem 7 Jahre Darius I*. Sitzungsberichte der Preuss. Akad. d. Wiss. XXX.XXXI. 1. Aufl. Berlin, Akad. d. Wiss.
- BECKING, B. 2008. "Sabbath at Elephantine: A Short Episode in the Construction of Jewish Identity." En: A. HOUTMAN, A. DE JONG, and M. MISSET-VAN DE WEG (eds.), *Empsychoi Logoi—Religious Innovations in Antiquity: Studies in Honour of Pieter Willem van der Horst*. Leiden, Brill.
- BOTTA, A.F. 1993. "Matrimonio y divorcio en los papiros arameos de Elephantina." En: *Revista de Estudios de Egiptología* 4, pp. 113–133.
- BOTTA, A.F. 1996–1999. "Las cartas arameas de Hermópolis y el formulario epistolar del Cercano Oriente antiguo." En: *Revista de Estudios de Egiptología* 6–7, pp. 57–80.
- BOTTA, A.F. 2006. "Scribal Traditions and the Transmission of Legal Formulae in the Aramaic Papyri from Elephantine." En: *Revista del Instituto de Historia Antigua Oriental* 1 (nueva serie), pp. 153–168.
- BOTTA, A.F. 2008. "How Long Does an Eternal Covenant Last? עולם in the Light of Aramaic-Egyptian Legal Documents." En: *The Bible Translator* 59/3, pp. 158–163.

- BOTTA, A.F. 2009. *The Aramaic and Egyptian Legal Traditions at Elephantine: An Egyptological Approach*. London & New York, T&T Clark.
- BOTTA, A.F. En prensa. "Hated by the Gods and your Spouse: Legal Use of אָנ in Elephantine and its Ancient Near Eastern Context." En: R.G. KRATZ and A.C. HAGEDORN (eds.), *Law and Religion in the Eastern Mediterranean*. Oxford, Oxford University Press.
- BOTTA, A.F. y B. PORTEN. En prensa. "Aramaic and Demotic Epistolary Formulae." En: K.T. ZAUZICH (ed.), *Proceedings of the 2002 International Conference for Demotic Studies*. Würzburg.
- BRESCIANI, E. 1960. "Papiri aramaici egiziani di epoca persiana presso il Museo Civico di Padova." En: *Rivista degli studi orientali* 35, pp. 11–24.
- BRESCIANI, E. y M. KAMIL. 1966. "Le lettere aramaiche di Hermopoli." En: *Atti dell'Accademia Nazionale dei Lincei*, Memoire, ser. VIII, vol. 12/5, pp. 356–428.
- BUHL, F. 1908. "Remarques sur les papyrus juifs d'Elephantine." En : *Oversigt over det Kongelige Danske Videnskabernes Selskabs, Forhandling* 2, pp. 37–64.
- COWLEY, A.E. 1923. *Aramaic Papyri of the Fifth Century B.C.* Oxford, Oxford University Press.
- DIEZ MACHO, A. (ed.) 1983. *Apócrifos del Antiguo Testamento*. Vol. II. Madrid, Cristiandad.
- DION, P.E. 1982. "The Aramaic 'Family Letter' and Related Epistolary Forms in Other Oriental languages and in Hellenistic Greek." En: J.L. WHITE, (ed.), *Studies in Ancient Letter Writing*. Chico, Society of Biblical Literature = *Semeia* 22, pp. 59–76.
- DION, P.E. 2002. "La religion des papyrus d'Éléphantine: un reflet du Juda d'avant l'exil." En: U. HÜBNER y E.A. KNAUF (eds.), *Kein Land für sich allein*. OBO 186. Freiburg, Academic Press Fribourg, pp. 243–254.
- DRIVER, G.R. 1954. *Aramaic Documents of the Fifth Century B.C.* Oxford, Oxford University Press.
- EUTING, J. 1903. "Notice sur un papyrus égypto-araméen de la Bibliothèque Impériale de Strassbourg". En: *Mémoires présentés à l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres* 11, pp. 297–311.

- FECHT, G. 1965. *Literarische Zeugnisse zur 'persönlichen Frömmigkeit' in Ägypten, analyse der beispiele aus den ramessidischen schulpapyri*. Heidelberg, Carl Winter.
- FOLMER, M. 1985. *The Aramaic Language in the Achaemenid Period. A Study in Linguistic Variation*. Leuven, Peeters.
- GRELOT, P. 1972. *Documents araméens d'Égypte*. Paris, Editions du Cerf.
- GROPP, D.M. 2001. *Wadi Daliyeh II. The Samaria Papyri from Wadi Daliyeh*. DJD 28. Oxford, Oxford University Press.
- GROSS, A.D. 2008. *Continuity and Innovation in the Aramaic Legal Tradition*. Leiden, Brill.
- KNAUF, E.A. 2002. "Elephantine und das vor-biblische Judentum." En: R.G. KRATZ (ed.), *Religion und Religionskontakte im Zeitalter der Achämeniden*. Gütersloh, pp. 179–188.
- KRAELING, E.G.H. 1953. *The Brooklyn Museum Aramaic Papyri; New Documents of the Fifth Century B.C. from the Jewish colony at Elephantine*. New Haven, Yale University Press.
- KRATZ, R.G. 2006. "The Second Temple of Jeb and of Jerusalem." En: O. LIPSCHITS y M. OEMING (eds.), *Judah and the Judeans in the Persian Period*. Winona Lake, Ind., Eisenbrauns, pp. 247–264.
- KRATZ, R.G. 2007. "Temple and Torah: Reflections on the Legal Status of the Pentateuch between Elephantine and Qumran." En: G.N. KNOPPERS y B.M. LEVINSON (eds.), *The Pentateuch as Torah*. Winona Lake, Ind., pp. 77–103.
- LÜDDECKENS, E. 1960. *Ägyptische Eheverträge*. Wiesbaden, Harrassowitz.
- MILLER, P. 2000. *The Religion of Ancient Israel*. Louisville, Westminster John Knox Press.
- PESTMAN, P.W. 1961. *Marriage and Matrimonial Property in Ancient Egypt*. Leiden, Brill.
- PORTEN, B. 1961. "The Structure and Orientation of the Jewish Temple at Elephantine—A Revised Plan of the Jewish District." En: *Journal of the American Oriental Society* 81, pp. 38–42.
- PORTEN, B. 1968. *Archives From Elephantine; The Life of an Ancient Jewish Military Colony*. Berkeley, University of California Press.
- PORTEN, B. 1969. "The Religion of the Jews of Elephantine in Light of the Hermopolis Papyri." En: *Journal of Near Eastern Studies* 28, pp. 116–121.

- PORTEN, B. 1984. "The Jews in Egypt" en *Cambridge History of Judaism*. Cambridge, Cambridge University Press. Vol. 1, pp. 372–400.
- PORTEN, B. 1997. "Egyptian Aramaic Texts". En: E.M. MEYERS (ed.), *The Oxford Encyclopedia of Archaeology in the Near East*. Oxford, Oxford University Press, vol. 2 pp. 213–219. Appendix 1: "Egyptian Aramaic Texts," pp. 393–410.
- PORTEN, B. (in consultation with G. VITTMANN). 2002. "Egyptian Names in Aramaic Texts." En: K. RYHOLT (ed.), *Acts of the Seventh International Conference of Demotic Studies Copenhagen 23–27 August 1999*. Copenhagen, Museum Tusculanum Press, C.N.I. Publications 27, pp. 283–327.
- PORTEN, B. 2003a. "Elephantine and the Bible." En: L.H. SCHIFFMAN (ed.), *Semitic Papyrology in Context: A Climate of Creativity Papers from a New York University Conference Marking the Retirement of Baruch A. Levine*. Leiden & Boston, Brill, pp. 51–84.
- PORTEN, B. 2003b. "Elephantine." En: R. WESTBROOK (ed.), *A History of Ancient Near Eastern Law*. Vol. II, Leiden, Brill, pp. 863–881.
- PORTEN, B. (ed.) 2011. *The Elephantine Papyri in English Three Millennia of Cross-Cultural Continuity and Change*. Second Revised Edition. Atlanta, Society of Biblical Literature.
- PORTEN, B. y J. GREENFIELD. 1974. *Jews of Elephantine and Arameans of Syene*. Jerusalem, Hebrew University.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1982a. "Exchange of Inherited Property at Elephantine (Cowley 1)." En: *Journal of the American Oriental Society* 102, pp. 651–654.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1982b. "'Abandoned Property' in Elephantine: A New Interpretation of Kraeling 3." En: *Journal of Near Eastern Studies* 41, pp. 123–131.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1985. "Hereditary Leases in Aramaic Letters." En: *Bibliotheca Orientalis* 42, pp. 283–288.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1987a. "A Dowry Addendum: Kraeling 10." En: *Journal of the American Oriental Society* 107, pp. 231–238.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1987b. "Litigants in the Elephantine Contracts: The Development of Legal Terminology." En: *Maarav* 4, pp. 45–67.
- PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1987b. "An Aramaic Deed of Bequest (Kraeling 9)." En: N. WALDMAM (ed.), *Community and Culture: Essays in Jewish*

Studies in Honor of the Ninetieth Anniversary of the Founding of Gratz College. Philadelphia, Gratz College, pp. 179–192.

PORTEN, B. y H.Z. SZUBIN. 1995. “The Status of the Handmaiden Tamet: A New Interpretation of Kraeling 2 (*TAD* B3.3).” En: *Israel Law Review* 29, pp. 43–64.

PORTEN, B. y A. YARDENI. 1986–1999. *Textbook of Aramaic Documents from Ancient Egypt*. 4 Vols. Jerusalén, The Hebrew University.

PRITSCH, E. 1912. “Jüdische Rechtsurkunden aus Ägypten.” En: *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft* 27, pp. 7–70.

RABINOWITZ, J.J. 1954. “Some Notes on an Aramaic Contract from the dead Sea Region”. En: *Bulletin of the American Schools of Oriental Research* 135, pp. 15–16.

RABINOWITZ, J.J. 1955. “A Legal Formula in the Susa Tablets in an Egyptian Document of the Twelfth Dynasty, in the Aramaic Papyri, and in the Book of Daniel.” En: *Biblica* 36, pp. 74–77.

RABINOWITZ, J.J. 1956. *Jewish Law. Its influence on the Development of Legal Institutions*. New York, Bloch.

RABINOWITZ, J.J. 1957a. “A Legal Formula in Egyptian, Egyptian-Aramaic and Murabba’at Documents.” En: *Bulletin of the American Schools of Oriental Research* 145, pp. 33–34.

RABINOWITZ, J.J. 1957b. “Demotic Papyri of the Ptolemaic Period and Jewish Sources.” En: *Vetus Testamentum* 7, pp. 398–400.

RABINOWITZ, J.J. 1958. *Studies on Legal History*. Jerusalem, Cohen, R.H. Press.

RABINOWITZ, J.J. 1961. “Neo-Babylonian Legal Documents and Jewish Law.” En: *Journal of Juristic Papyrology* 13, pp. 131–175.

ROSENBERG, G. 2004. “The Jewish Temple at Elephantine.” En: *Near Eastern Archaeology* 67, pp. 4–13.

SACHAU, E. 1911. *Aramäische Papyrus und Ostraka aus einer Jüdischen Militärsiedlung zu Elephantine*. Leipzig, J.C. Hinrichs.

SEGAL, J.B. 1983. *Aramaic Texts from North Saqqâra. With some fragments on Phoenician*. London, Egypt Exploration Society.

SILVERMAN, M.H. 1985. *Religious Values in the Jewish Proper Names at Elephantine*. Neukirchen, Neukirchener Verlag.

- SPRENGLING, M. 1917. "The Aramaic Papyri of Elephantine in English." En: *American Journal of Theology* 21, pp. 411–52.
- SPRENGLING, M. 1918. "The Aramaic Papyri of Elephantine in English." En: *American Journal of Theology* 22, pp. 349–375.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1982. "'Ancestral Estates' in Aramaic Contracts: The Legal Significance of the Term *mhhzn*." En: *Journal of the Royal Asiatic Society* (1982), 3–9.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1983a. "Testamentary Succession at Elephantine." En: *Bulletin of the American Schools of Oriental Research* 252, pp. 35–46.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1983b. "Litigation Concerning Abandoned Property at Elephantine (Kraeling 1)." En: *Journal of Near Eastern Studies* 42, pp. 279–284.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1987. "Royal Grants in Egypt: A New Interpretation of Driver 2." En: *Journal of Near Eastern Studies* 46, pp. 39–48.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1988. "A Life Estate of Usufruct: A New Interpretation of Kraeling 6." En: *Bulletin of the American Schools of Oriental Research* 269, pp. 29–45.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 1992. "An Aramaic Joint Venture Agreement: A New Interpretation of the Bauer-Meissner Papyrus." En: *Bulletin of the American Schools of Oriental Research* 288, pp. 67–84.
- SZUBIN, H.Z. y B. PORTEN. 2001. "The Status of a Repudiated Spouse. A New Interpretation of Kraeling 7 (*TAD B3.8*)." En: *Israel Law Review* 35, pp. 46–78.
- STERN, G. 2000. "The Babylonian Calendar at Elephantine." En: *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 130, pp. 159–171.
- TOORN, K. VAN DER. 1996. *Family Religion in Babylonia, Syria and Israel. Continuity and Change on the Forms of Religious Life*. Leiden, Brill.
- TOORN, K. VAN DER. 1992. "Anat-Yahu, Some Other Deities, and the Jews of Elephantine." En: *Numen* 39, pp. 80–101.
- VERGER, A. 1964. "Note sul diritto dei papiri aramaici di Elefantina." En: *Oriens Antiquus* 3, pp. 47–89.
- VERGER, A. 1964b. "L'amministrazione della giustizia nei papiri aramaici di Elefantina." En: *Rendiconti della Accademia Nazionale dei Lincei*, serie VIII, Vol. XIX, pp. 75–94.

- VERGER, A. 1964c. "Intorno a P. Brooklyn 8." En: *Rendiconti della Accademia Nazionale dei Lincei* serie VIII, Vol. XIX, pp. 294–315.
- VERGER, A. 1965. *Ricerche giuridiche sui papiri aramaici di Elefantina*. Roma, Istituto di studi del Vicino Oriente.
- VINCENT, A. 1937. *Le Religion des judéo-araméens d'Élephantine*. Paris, Paul Geuthner.
- VITTMANN, G. 2003. *Ägypten und die Fremden im ersten vorchristlichen Jahrtausend*. Mainz, Philipp von Zabern Verlag.
- VOLTERRA, E. 1956. "Osservazione sul divorzio nei documenti aramaici." En: *Studi orientalistici in onore di Giorgio Levi della Vida*. Vol. II. Roma, Istituto per l'Oriente. pp. 586–600.
- VOLTERRA, E. 1957. "Le affrancazioni di schiavi nei documenti aramaici del V secolo a.C." En: *Rivista degli Studi Orientali (Scritti in onore di Giuseppe Furlani)* 32, pp. 675–96.
- WESTENHOLZ, A. 1976. "The Earliest Akkadian Religion." En: *Orientalia* 45, pp. 215–216.
- WINNICKI, J.K. 2009. *Late Egypt and Her Neighbours. Foreign Population on Egypt in the First Millennium BC*. Warsaw, JJP Supplement XII.
- YARON, R. 1957. "Aramaic Marriage Contracts from Elephantine." En: *Journal of Semitic Studies* 3, pp. 1–39.
- YARON, R. 1957b. "The Schema of the Aramaic Legal Documents." En: *Journal of Semitic Studies* 2, pp. 33–61.
- YARON, R. 1958. "Aramaic marriage contracts from Elephantine." En: *Journal of Semitic Studies* 3, pp. 1–39.
- YARON, R. 1958b. "Identities in the Brooklyn Museum Aramaic Papyri." En: *Biblica* 39, pp. 344–354.
- YARON, R. 1958c. "On Defension Clauses of Some Oriental Deeds of Sale and Lease, from Mesopotamia and Egypt." En: *Bibliotheca Orientalis* 15, pp. 15–22.
- YARON, R. 1959. "Jewish Law and Other Legal Systems of Antiquity." En: *Journal of Semitic Studies* 4, pp. 308–331.
- YARON, R. 1960. "Aramaic Deeds of Conveyance." En: *Biblica* 41, pp. 247–74 y pp. 379–394.
- YARON, R. 1960b. "Aramaic Marriage Contracts: Corrigenda and Addenda." En: *Journal of Semitic Studies* 5, pp. 66–70.

YARON, R. 1961. *Introduction to the Law of the Aramaic Papyri*. Oxford, Oxford University Press.

ZEVIT, Z. 2001. *The Religions of Ancient Israel. A Synthesis of Parallactic Approaches*. London-New York, Continuum.